con ella en la camara del bergantin, de que se alborotaron mucho los payaguas e se la quitaron.

Alonso Cabrera e Garcia Venegas cobraron dos veces debdas devidas a Su Magestad de los bienes de Hernando Barrionuevo, vecino de Granada, e de Agustin de Madrid, difuntos, [é se] davan a ejecutar por su propia abtoridad; pusieron ynpusiciones nuevas sobre la gente, cobrando quinto de la... (1) cueros (2), mayz, gallinas, myel e otras cosas que conpravan de los yndios para se mantener e alimentar (3), sobre lo qual les hicieron execuciones (4) e molestias.

Por el mes de Noviembre del año de quinientos e quarenta e un años, Domingo de Yrala mandó poner una vandera e pregonar (5) que todos los. que quisiesen (6) entrar por la tierra adentro, se fuesen a escrivir, e mando adereçar los bergantines para partir por el mes de Marzo o Abril luego siguientes (7). Por el mes de Febrero del año de mill e quinientos e quarenta e dos años rrecibio una carta Domingo de Yrala, de Alvar Nuñez Cabeça de Vaca, por la qual decia que venia por tierra con cierta gente e cavallos a socorrer esta provincia por mandado de Vuestra Magestad; a honce dias del mes de Marzo luego siguiente, a las nueve de la mañana entro Alvar Nuñez Cabeca de Vaca en esta cibdad de la Asuncion, donde fue rrecibido é obedecido por los capitanes e oficiales

⁽¹⁾ Roto el manuscrito.—(2) de pescado, manteca, pellejos, cueros.—(3) aumentar.—(4) exenciones.—(5) á pregonar.—(6) quisieran.—(7) siguiente.